

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL AUTÓNOMO

RESOLUCIÓN N° 003-2025-TENA

CONVOCATORIA A ELECCIONES PRIMARIAS PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026

CONSIDERANDO:

Que, el partido **Progresemos** es una organización política democrática, cuyos fines y objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley 28094, lo constituyen, entre otros, la representación de la voluntad de los ciudadanos canalizando la opinión pública a través de su participación en los procesos electorales que se convoquen.

Que, el 25 de marzo del 2025, mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM se convocó a elecciones generales para el 12 de abril de 2026, ejercicio democrático en el cual se elegirán simultáneamente al presidente de la república, vicepresidentes, senadores, diputados y representantes peruanos ante el Parlamento Andino para el período 2026-2031.

Que, el 18 de enero del 2024, con la Ley N°31981 modificó la Ley N°28094 Ley de Organizaciones Políticas sobre las elecciones primarias, disponiendo entre otras regulaciones, las referidas a las elecciones de candidatos partidarios

Que, el 3 de abril del 2025, mediante Resolución 0126-2025-JNE se aprobó el cronograma electoral para el proceso de elecciones generales 2026.

Que, el 14 de abril del 2025, mediante Resolución 163-2025-JNE se aprobó el reglamento sobre las competencias del JNE en las elecciones primarias para las elecciones generales 2026.

Que, el 14 de setiembre de 2025, mediante Resolución 033-2025-GOECOR/ONPE el Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, resolvió comunicar que la organización política deberá llevar a cabo la modalidad de elecciones primarias señalada en el literal b) del artículo 24º de la Ley 28094, esto es, a través de delegados.

Que, el Tribunal Electoral Nacional Autónomo (TENA) de **Progresemos** es la única autoridad electoral del Partido a nivel nacional. De acuerdo con la norma estatutaria y su Reglamento Electoral, tiene a su cargo la realización de todas las etapas de los procesos electorales partidistas, incluida la convocatoria, por tanto, en ejercicio de sus funciones:

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la resolución de convocatoria “**RESOLUCIÓN N°003-2025-CONVOCATORIA A ELECCIONES PRIMARIAS PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026**” y con ello, TÉNGASE por convocado el proceso de elecciones de delegados de **Progresemos** para las Elecciones Generales 2026.
- 2. DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web oficial de **Progresemos**.

Regístrate, comuníquese y publíquese

ANIBAL EMILIO NEYRA ROJAS
Presidente

JAQUELIN ANDIA ALTAMIRANO
Primer Miembro Titular

JAIMS ROY CARDENAS BERROCAL
Segundo Miembro Titular

DIRECTIVA N° 003-2025/TENA-PROG
CONVOCATORIA A ELECCION INTERNA DE
DELEGADOS EN ELECCIONES PRIMARIAS

El Tribunal Electoral Nacional Autónomo convocó a proceso electoral interno para elegir a delegados para las elecciones primarias, fijando como fecha de la jornada electoral (sufragio) el domingo 30 de noviembre de 2025.

Andrea L.

1. Objeto

Establecer el procedimiento y cronograma para la presente elección de delegados para la elección primaria, quienes participaran en el proceso de Elecciones Internas 2025 conforme al marco legal vigente.

Alfonso A.

2. Finalidad

Dar a conocer a la militancia el procedimiento y normativa para la adecuada elección de delegados para la elección primaria.

Rodríguez

3. Marco Normativo

- Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas
- Resolución N° 0164-2025-JNE
- Resolución Jefatural N° 000063-2025-JN/ONPE
- Estatuto Partidario Progresemos
- Reglamento General de Elecciones de Progresemos
- Normativa complementaria del JNE y RENIEC

4. Alcance

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para todos los afiliados, órganos internos, comités regionales y locales del Partido Progresemos.

5. La Elección

Para la elección de delegados se realizará mediante voto de los afiliados del partido inscritos en el partido Progresemos, con fecha de afiliación hasta el 12 de julio del 2024

6. CANTIDAD DE DELEGADOS A ELEGIR

El número total de delegados a elegir es de 26 (veintiséis), conforme a la estructura organizativa y el padrón de afiliados del Partido Progresemos.

La elección será mediante voto **universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados**

Cualquier afiliado puede proponer a cualquier afiliado de cualquier distrito electoral

7. REQUISITOS PARA SER DELEGADO

Los delegados ejercen representación de la organización política para la elección de

todos los integrantes de fórmulas y listas de candidatos a cargos de elección popular. Cualquier afiliado puede proponer a un delegado, el que necesariamente deberá tener la condición de afiliado y no podrá ser candidato, miembro de los órganos electorales, personeros legales y técnicos o autoridades partidarias inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas

8. Impedimentos para ser candidato

- Los afiliados cesados en un cargo directivo o público por ausencias injustificadas o por incumplimiento de sus funciones.
- Los afiliados sujetos a sanción disciplinaria.

Asimismo, también están impedidos de postular:

- Los afiliados miembros de los Comités Electorales
- Los demás que consigne el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones.

9. Convocatoria

El Tribunal Electoral Nacional Autónomo convocó a proceso electoral interno para elegir a delegados para las elecciones primarias, fijando como fecha de la jornada electoral (sufragio) el **domingo 30 de noviembre de 2025**.

10. Asistencia técnica electoral

El TENA, podrá solicitar el apoyo y la asistencia técnica electoral a

- a. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
- b. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)
- c. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

11. Padrón Electoral

El padrón electoral para utilizar en el presente proceso electoral interno, es el que se encuentra inscrito en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones al 18 de febrero de 2025.

12. Procedimiento de Inscripción

12.1 Forma de inscripción

La Solicitud de Inscripción se presenta de manera virtual, en el horario establecido, a los correos del Tribunal Electoral Desconcentrado (TED) correspondiente, hasta la fecha límite fijada en el Cronograma Electoral. La Solicitud de Inscripción se

presenta con la documentación completa, debidamente ordenada y en formato PDF, conforme se indica en el numeral 10.3 sub siguiente.

El HORARIO en que se consideran válidas la presentación de **SOLICITUDES, RECURSOS y COMUNICACIONES** recibidas virtualmente, serán válidas hasta las 17:00:00 horas, pasado el presente horario se tendrán por presentado al día siguiente. Tener en cuenta a fin de evitar contratiempos.

12.2. Formatos documentos y plazo para la presentación de la solicitud de inscripción

La Solicitud de Inscripción se presenta únicamente por el Personero acreditado en el mismo acto y desde el correo electrónico consignado en su acreditación. Toda comunicación se da por válida cuando se remita al correo electrónico consignado en la Solicitud de Inscripción.

La Solicitud de Inscripción se presenta acompañando obligatoriamente la siguiente documentación, en el mismo orden y en un único archivo en Formato PDF:

- **Acreditación del Personero**, firmada por el candidato que encabeza la Lista y el Personero, de este último se adjunta copia simple, clara y legible de su **Documento Nacional de Identidad (DNI)** y **consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP)** registrando el correo electrónico donde se le debe notificar
- **Solicitud de Inscripción de la Lista**, firmada por el Personero
- Lista firmada por el Personero, con indicación del nombre completo y firma
- Documentación de cada Candidato, presentada en el mismo orden en que figuran en la Lista, conteniendo lo siguiente:
 - **Hoja de Vida** (según **FORMATO IV**). Declaración Jurada firmada y con huella digital. Copia simple, clara y legible, de su **Documento Nacional de Identidad (DNI)**. **consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP)**.

12.3 Admisión, calificación, subsanación y apelación.

Se realiza conforme al Cronograma Electoral. La Solicitud de Inscripción de una Lista es calificada por el TED correspondiente. En caso de cumplir con todos los requisitos se considera **ADMITIDA**.

En caso de que dicha solicitud no cumpla con requisitos, siendo estos subsanables, el TED correspondiente emitirá una resolución declarándola **INADMISIBLE** y la notifica al

Personero, mediante correo electrónico, otorgándole un plazo para subsanar las observaciones advertidas, conforme al Cronograma Electoral

En caso de no presentar la subsanación o este sea deficiente, el TED correspondiente, emite una Resolución declarándola **IMPROCEDENTE** y la notifica al Personero, mediante correo electrónico.

Contra la resolución que declara **IMPROCEDENTE** una Solicitud de Inscripción, el recurrente podrá interponer Recurso de Apelación que se interpone ante el TED correspondiente, pagando la costa del recurso procesal correspondiente.

El TENA resuelve el Recurso de Apelación en última y definitiva instancia.

12.4 Publicación y tachas

Se realiza conforme al Cronograma Electoral

La Resolución que declara **ADMITIDAS E IMPROCEDENTES** las Listas es publicada en la página web del Partido (www.progresemos.pe); conforme al cronograma electoral se podrá interponer Recurso de Tacha a una Lista o a un Candidato en particular.

El Recurso de Tacha, es interpuesto acompañando obligatoriamente el sustento y medios probatorios respectivos, el voucher de pago de las Costas Electorales de Recurso de Tacha e indicando el correo electrónico para efectos de la notificación al recurrente en caso de no ser Personero .

Contra la Resolución que declara **IMPROCEDENTE** un Recurso de Tacha, procede el Recurso de Apelación que se interpone ante el TED correspondiente.

La Resolución que declara **ADMITIDO** un Recurso de Tacha es notificada al Personero de la Lista tachada o que integre el Candidato tachado y a quien presentó la tacha, citando a ambos a audiencia virtual. En la audiencia virtual sólo intervienen el Personero o Afiliado que interpuso el Recurso de Tacha y el Personero de la Lista tachada o que integre el Candidato tachado. Cada una de las partes tendrá derecho a su informe oral por el término máximo de cinco minutos, para sustentar el Recurso de Tacha y para presentar los descargos y oposición al mismo: inmediatamente tendrán derecho, y en el mismo orden, a tres minutos como máximo, para una réplica y dúplica respectivamente.

Concluida la audiencia virtual, el Recurso de Tacha queda al voto del TED correspondiente que lo resuelve. Contra la Resolución que declara **FUNDADO** o **INFUNDADO** el Recurso de Tacha, procede Recurso de Apelación, que se interpone ante el TENA, pagando la costa del recurso procesal correspondiente.

El TENA resuelve el Recurso de Apelación en última y definitiva instancia.

El Recurso de Tacha **FUNDADO** y consentido surte los siguientes efectos:

- Si fue interpuesto contra una Lista, esta es excluida de participar en el Proceso Electoral.

- Si fue Interpuesto contra un Candidato de una Lista este es excluido de participar en el Proceso Electoral.

12.5 Publicación de Listas Inscritas

Se realizará conforme al Cronograma Electoral. El número con el que una Lista participa en el Proceso Electoral es asignado por sorteo público virtual entre todas las Listas inscritas en una misma jurisdicción y para el mismo órgano partidario; en caso de Lista única le es asignado el número **UNO (1)**. El TED correspondiente, emite una Resolución publicando las Listas inscritas y los números que corresponden a cada una de ellas, en cada jurisdicción a su cargo; es publicada en la página web del partido (www.progresemos.pe).

13 Renuncia

La renuncia de un Candidato a una Lista se remite al TED correspondiente, en documento suscrito con firma legalizada. Sólo proceden las renuncias presentadas hasta antes que la Lista haya sido declarada inscrita.

14 Órganos Electorales

1. Tribunal Electoral Nacional Autónomo (TENA):

Es la máxima autoridad electoral del partido, con autonomía funcional, administrativa y decisoria.

- o Dicta las directivas electorales.
- o Supervisa y valida los procesos regionales y nacionales.
- o Resuelve impugnaciones en última instancia.
- o Proclama los resultados finales de delegados y candidatos.

2. Tribunales Electorales Descentralizados (TED):

- o Actúan como primera instancia en los procesos regionales.
- o Ejecutan las etapas de inscripción, calificación y proclamación preliminar.
- o Elevan expedientes al TEAN para su validación.

3. Secretaría Nacional:

- o Apoya logísticamente al TENA y TED.
- o Administra el registro digital electoral y coordina con la ONPE.

15 Personeros

Cada Lista acredita un Personero ante el TED correspondiente. El Personero , a su vez, acredita ante el Presidente de la Mesa de Sufragio, al personero de Mesa de Sufragio.

Es función de los personeros acreditados en la Mesa de Sufragio, supervisar que la Jornada Electoral (Sufragio) se lleve en orden, con transparencia e imparcialidad.

No tienen atribución para decidir o exigir se tomen acciones o decisiones en el Local de votación o la mesa de sufragio, las que son de exclusiva responsabilidad del Coordinador Electoral y de los Miembros de Mesa de Sufragio.

Cualquier observación que tenga sobre el acto de instalación, sufragio o escrutinio, solicita se consigne en la respectiva Acta (Acta de Instalación y Sufragio o Acta de Escrutinio); el Presidente de Mesa de Sufragio, bajo responsabilidad, debe aceptar consignar la observación, los personeros tiene el derecho de solicitar una copia del acta electoral con la observación realizada.

No proceden observaciones en las Actas sobre hechos ajenos a la instalación, sufragio o escrutinio, los que, de considerarlo pertinente y necesario, los hará conocer por escrito al TED correspondiente.

16 Sobre la jornada electoral (sufragio)

16.1 Fecha y hora

La Jornada Electoral (Sufragio) se Lleva a cabo desde las 09:00 horas (09:00 a.m) hasta las 16:00 horas (04. 00 p.m.) del día **DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

16.2 Local de Votación

La Jornada Electoral (Sufragio) se lleva a cabo en el Local de campaña ubicado en Av. Paseo de la República 4898 – Miraflores – Lima. Es nula la Jornada Electoral (Sufragio) que se lleve a cabo en un Local de Votación distinto al designado y publicado.

17 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En lo no previsto, se aplicarán supletoriamente las normas del JNE, ONPE y LOP.
2. Los plazos se computarán en días calendario.
3. Todo documento será gestionado a través de casilla electrónica registrada por el personero.
4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos de acuerdo al Estatuto y Reglamento Electoral de Progresemos.

Lima, 2025.

a favor de

Nº	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de cierre
1	Publicación de la convocatoria interna para elección de delegados (por medio del órgano electoral del partido)	Órgano Electoral Nacional de PROGRESEMOS	30 oct 2025	30 oct 2025
2	Difusión del reglamento del proceso electoral interno de delegados (y formatos de postulación)	Secretaría Nacional de Organización / órgano electoral del partido	31 oct 2025	5 nov 2025
3	Inscripción de candidaturas de delegados	Afiliados habilitados	6 nov 2025	15 nov 2025
4	Verificación de requisitos, publicación de lista provisional de candidatos y periodo de tachas y subsanaciones	Órgano Electoral	16 nov 2025	20 nov 2025
5	Publicación de lista definitiva de candidaturas de delegados	Órgano Electoral	21 nov 2025	21 nov 2025
6	Campaña interna de los candidatos a delegado	Candidatos y afiliados	22 nov 2025	29 nov 2025
7	Jornada de elección de delegados (voto de afiliados)	Órgano Electoral	30 nov 2025	30 nov 2025
8	Cómputo, proclamación y publicación de delegados electos	Órgano Electoral	1 dic 2025	1 dic 2025
9	Instalación del pleno de delegados electos y validación del proceso ante el órgano central del partido	Secretaría General / Tribunal Electoral Partidario	2 dic 2025	5 dic 2025

Nº	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de cierre
10	Remisión de relación de delegados al órgano correspondiente del partido para su registro	Secretaría General / órgano electoral	6 dic 2025	6 dic 2025



Alfonso A.



ACREDITACIÓN DEL PERSONERO

SEÑORES TRIBUNAL ELECTORAL DESCONCENTRADO _____

YO, _____ IDENTIFICADO CON DNI N° _____
_____, CANDIDATO A DELEGADO (A) PARA LAS ELECCIONES
PRIMARIAS.

TENGO A BIEN ACREDITAR COMO:

PERSONERO (A): _____, IDENTIFICADO CON DNI N°: _____,
CELULAR N°: _____, CORREO ELECTRÓNICO: _____
_____.

CANDIDATO (A)

PERSONERO (A)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑORES TRIBUNAL ELECTORAL DESCONCENTRADO _____.

SOLICITO A USTEDES LA INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA A DELEGADO (A) PARA
LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE

IDENTIFICADO CON DNI N°: _____ CELULAR N°: _____.

LAS NOTIFICACIONES DEBEN SER REMITIDAS AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

_____.

PERSONERO

LISTA DE CANDIDATOS A DELEGADOS

DEL SIGUIENTE ÁMBITO GEOGRÁFICO Y/O JURISDICCIÓN (Rellenar según corresponda)

- DEPARTAMENTO DE: _____

PERSONERO (A)

HOJA DE VIDA

FOTO

Datos personales:

Apellido Paterno : _____

Apellido Materno : _____

Nombres : _____ Número de DNI: _____

Teléfono : _____
(Fijo) _____ (Celular) _____

Correo electrónico : _____

Fecha de nacimiento : _____ de _____ de _____

Lugar de nacimiento: Distrito _____
Provincia _____
Departamento _____

Domicilio (según DNI) : _____
(Avenida, calle, jirón, pasaje, vía, malecón, etc.)

(Número, departamento, interior, lote, zona, etc.)

Distrito _____

Provincia _____

Departamento _____

Fecha de afiliación : _____ de _____ de _____

Experiencia Laboral: (Los tres últimos trabajos, empezando por el más reciente o actual)

Centro laboral : _____

Fechas : _____

Cargo : _____

Centro laboral : _____

Fechas : _____

Cargo : _____

Centro laboral : _____
Fechas : _____
Cargo : _____

Estudios realizados: (En los estudios superiores indicar el de mayor grado académico)

Estudios superiores

Centro de estudio : _____
Carrera : _____
Grado Académico : _____

Estudios técnicos

Centro de estudio : _____
Carrera técnica : _____
Grado Técnico : _____

Estudios escolares

Centro de estudio : _____
Grado culminado : _____

Trayectoria partidaria: (Los tres últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)

Fechas : _____
Cargo : _____

Fechas : _____
Cargo : _____

Fechas : _____
Cargo : _____

Cargos de elección popular en representación del partido: (Los tres últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)

Fechas : _____

Cargo : _____

Fechas : _____

Cargo : _____

Fechas : _____

Cargo : _____

Información adicional relevante: (Información que considere relevante para su evaluación)

_____ Candidato(a)